



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: Llamar a Concurso Cerrado Interno 3664/4A

VISTO:

La necesidad de cubrir cuatro cargos de la categoría 3664/4A Agrupamiento Técnico Profesional, con funciones de Jefe de División de los distintos proyectos de auditoría, vacantes en la planta personal nodocente de esta Unidad de Auditoría Interna; y

CONSIDERANDO:

Que por RR-2025-2573-UNC-REC se cuenta con la modificación de cargos de planta del personal nodocente para hacer frente a las necesidades de esta dependencia y en consecuencia, incorporar mayores servicios de auditoría interna a la Universidad;

Que los cargos a concursar corresponden al Agrupamiento Técnico Profesional, auditores de colaboración y apoyo profesional especializados, con funciones de Jefe de División de los distintos proyectos de auditoría (Gestión Académica, y/o Contrataciones y Patrimonio, y/o Recursos Humanos y Gestión Presupuestaria, y/o Sistemas Informáticos)

Que con fecha 18/02/2026 se comunicó a la Asoc. Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba, "Gral. Jose de San Martin" la apertura del llamado conjuntamente con el Anexo II de Ord. HCS N°7/12 "Formulario de especificaciones y requerimientos del cargo";

Que con fecha 24/02/2026 se efectuó el voto secreto del personal convocado por RESOL-2026-1-E-UNC-UAI#REC para elegir sus representantes en el proceso y además se realizó el sorteo de los representantes por parte de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular;

Que de la conformación del Jurado se procedió a convocarlos mediante RESOL-2026-3-E-UNC-UAI#REC para dar comienzo a su actuación.

Que se tramitan las presentes actuaciones de acuerdo a las disposiciones del Decreto 366/06 CCT Nodocente y la Ord. HCS N° 7/12;

Por ello,

LA AUDITORA INTERNA TITULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir cuatro (4) cargos Nodocentes de la Categoría 4 Agrupamiento Técnico Profesional (Código 3664/4A), para cumplir funciones de Jefe de División de los distintos proyectos de auditoría en la Unidad de Auditoría Interna, con una retribución mensual y adicionales acorde al escalafón vigente y una dedicación de treinta y cinco (35) horas semanales a cumplir de 8 a 15 hs.

Artículo 2º: Los cargos a concursar establecidos en el artículo 1º corresponden a los siguientes Proyectos de Auditoría:

1. Un cargo Cuatro, Agrupamiento Técnico-Profesional (Cód.3664/4A) - Jefe de División de los Proyectos de Contrataciones y Patrimonio
2. Un cargo Cuatro, Agrupamiento Técnico-Profesional (Cód.3664/4A) - Jefe de División del Proyecto de Gestión Académica
3. Un cargo Cuatro, Agrupamiento Técnico-Profesional (Cód.3664/4A) - Jefe de División de los Proyectos de Recursos Humanos y Gestión Presupuestaria
4. Un cargo Cuatro, Agrupamiento Técnico-Profesional (Cód.3664/4A) - Jefe de División del Proyecto de Sistemas Informáticos

Artículo 3º: Establecer los siguientes requisitos y condiciones exigibles:

a) Condiciones Generales; poseer conocimientos de:

1-Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, y

2-Decreto N° 366/2006 CCT Nodocente

b) Condiciones Particulares

1- No tener impedimento horario para desempeñar sus funciones entre las 08:00 y 15:00 horas.

2- Revistar en planta permanente de la Universidad Nacional de Córdoba, en la misma categoría concursada o en inferiores de la misma, y de cualquier agrupamiento.

3- Acreditar conocimientos de manejo de PC: Windows, procesador de texto y planilla de cálculo, Internet, correo electrónico y documentos online (en la nube).

4- Capacidad de análisis crítico de los temas que deba atender, a la par de espíritu de colaboración tendiente a lograr mejoras en el sector auditado.

5- Capacidad de manejo de los Sistemas de Gestión de la Universidad Nacional de Córdoba (Pilagá, Sanavirón, Micuré, Diaguíta, Mapuche, GDE y Guaraní)

6- Poseer fuerte espíritu de equipo y capacidad de discreción por el tenor y confidencialidad de los temas involucrados.

7- Capacidad de redacción: poder informar una situación, para que el lector pueda emitir su propio juicio.

8- Capacidad de comunicación con los auditados;

9- Aprobar la Prueba de Oposición, que consistirá en pruebas teórico-prácticas sobre el temario del Artículo N° 7° y una entrevista personal.

En la evaluación de antecedentes, los títulos y certificados de estudios, podrán incidir en la calificación si exceden los requerimientos del cargo y están relacionados con la tarea a desempeñar.

Artículo 4°: La inscripción de aspirantes se realizará por la Mesa de Entradas de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) calle Artigas N° 160 4° Piso desde el 26/03/2026 al 01/04/2026 inclusive, en el horario de 10 a 13 horas.

Los aspirantes deberán presentar físicamente el Anexo III de la Ord. HCS 07/2012 "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes en original y enviar en formato digital, en un único PDF, la misma documentación al mail uai@uai.unc.edu.ar con cuenta @unc del postulante, donde se autenticará la copia digital de los antecedentes con la presentación de los originales.

No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción.

La Mesa de Entradas, al momento de cierre de la inscripción, deberá confeccionar un acta con la nómina de los postulantes, y elevarla al Jurado. Este, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos, hará pública la nómina de aspirantes, desde el día 07/04/2026 hasta el día 13/04/2026.

Artículo 5°: Los porcentajes de evaluación estarán compuestos de la siguiente forma:

a) Prueba de oposición: sesenta por ciento (60%)

b) Antecedentes: cuarenta por ciento (40%)

La prueba de oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. La primera resultará eliminatoria si los aspirantes no alcanzan el menos el cincuenta por ciento (50%) del puntaje de la misma.

La entrevista personal no excederá el veinte por ciento (20%) del total de la prueba de Oposición.

Artículo 6°: La prueba teórico-práctica se realizará el día 14/04/2026 a partir de las 9 hs. El lugar donde se realizará, se determinará conforme a la cantidad de inscriptos, y se publicará en el transparente de la UAI, en oportunidad de publicar la nómina de aspirantes al concurso.

El Jurado, al finalizar la prueba teórico práctica, fijará y notificará a los postulantes, el día, hora y lugar que se realizarán las entrevistas personales.

Artículo 7°: Las preguntas y/o temas del examen teórico-práctico y de la entrevista personal serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista. Los temas específicos tendrán carácter de estricta reserva.

Artículo 8°: Establecer el siguiente temario:

1. Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba
2. Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales
3. Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, (Título 6: Del Sistema de Control Interno)
4. Normas de Auditoría Interna Gubernamental
5. Manual de Control Interno Gubernamental.
6. Normas generales de control interno para el Sector Público Nacional.
7. Referencial Iram N°13-SIGEN - Gestión de Calidad
8. Papeles de trabajo digitales y tradicionales
9. Plan Anual 2026 de la UAI de la UNC

La bibliografía puede ser consultada y descargada desde la carpeta online dispuesta para el concurso, accediendo a:

https://drive.google.com/drive/folders/1Yvsvr217i0cqgt9k2m3h8zM4bwF_eCGI?usp=drive_link

Artículo 9°: Designar el Jurado de la siguiente manera:

a) En representación de la Autoridad:

Titular: Gisela Maggi (Categoría 3661/1 - UAI - Legajo 40782)

Suplente: María Florencia Peuser (Categoría 3662/4A - UAI - Legajo 43497)

b) En representación del Personal:

Titular: Marcelo Eduardo Rodriguez (Categoría 3662/4A -UAI-Legajo 43942)

Suplente: Jorge Luis Horacio (Categoría 3662/4A -UAI - Legajo 44699.

c) En representación de la Comisión Paritaria

Titular: Bulacio Altamirano, Maria Laura (Categoría 3662/1 - SGI - Legajo 41513)

Suplente: María Eugenia Font (Categoría 3663/1 - SGI - Legajo 41081)

Artículo 10°: Disponer que la señora CERMAK, Yamila – legajo N° 53.453, actúe como Veedor, conforme a la nominación efectuada por la Asociación Gremial de

Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Artículo 11°: Los miembros del jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17 del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/2012. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial.

Artículo 12°: El jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en los Art. 21 a 27 del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/2012 y subsidiariamente en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 13°: La participación como miembro del jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del jurado y el veedor gremial tendrán permiso horarios para su actuación.

Artículo 14°: El jurado deberá expedirse dentro de los 10 (diez) días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado a la Suscripta, quien actuará según lo dispuesto por el art.42 del Decreto 366/06 y art. 31 de la Ord.7/12 dentro del plazo de 10 días y dispondrá la notificación fehaciente por medio de la Mesa de Entradas del Orden de mérito y el puntaje obtenido por los participantes.

Artículo 15°: Convocar a los miembros del Jurado y al veedor gremial, para el día 06/04/2026 a las 10:00 hs. a fin de continuar con el desarrollo del proceso de selección en los plazos establecidos.

Artículo 16°: Dése la más amplia difusión en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese a los miembros del jurado y al veedor gremial.